



MUNICIPIO DE  
CABO CORRIENTES, JALISCO.



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN**

**LIC. ADILENE DE JESÚS TACUBA PILLADO**

**01 322 (2690 090) EXT. 121**

**[transparencia@cabocorrientes.gob.mx](mailto:transparencia@cabocorrientes.gob.mx)**

**HORARIO DE ATENCIÓN: 09:00 A.M. A 16:00 P.M.**

**CABO CORRIENTES, JAL. MÉXICO**

## INTRODUCCIÓN



Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. Por tanto, las dependencias tienen la obligación de proporcionar la información pública relevante y no relevante, la cual tiene que estar permanentemente publicada en el sitio web oficial del H. Ayuntamiento de Cabo Corrientes. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

La unidad de transparencia es un órgano interno del sujeto obligado encargado de la atención pública en materia de acceso a la información pública.

## OBJETIVOS Y ALCANCES

- Orientar a los ciudadanos sobre los procedimientos a seguir para solicitar información pública del Ayuntamiento de Cabo Corrientes.
- Orientar a los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Cabo Corrientes, sobre los lineamientos general que rigen a la unidad de transparencia, metodología de la información y rendición de cuentas.



## **METAS**

- \*Administrar el sistema del sujeto obligado que opere la información fundamental.
- \*Actualizar mensualmente la información fundamental del sujeto obligado.
- \*Recibir y resolver las solicitudes de información pública, para la cual debe integrar al expediente, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo.
- \*Tener a disposición del público formatos para presentar solicitudes de información pública.
- \*Llevar el registro y estadística de las solicitudes de información pública, de acuerdo al reglamento.
- \*Requerir y recabar de las oficinas correspondientes la información pública de las solicitudes procedentes.
- \*Solicitar al comité de clasificación, interpretación o modificación de la clasificación de información pública solicitada.



## VISIÓN

Desarrollar en coordinación con el sujeto mayor, un órgano capaz y eficiente de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, con el objetivo de dar cumplimiento a los lineamientos de la Ley, para promover la cultura de la transparencia y el derecho a la información, en coordinación con ITEI.

## FUNDACION LEGAL

El derecho a la información, en sus distintas modalidades, deberá ser promovido y garantizado por los siguientes sujetos obligados en los términos y alcances a que hace referencia normativa los siguientes ordenamientos:

- Constitución política de los estados unidos mexicanos
- Constitución política del estado de Jalisco
- Ley de la información pública del estado de Jalisco y sus municipios
- Reglamento de la ley de información pública del estado de Jalisco y sus municipios
- Reglamento interno de la unidad de transparencia del ayuntamiento de cabo corrientes.
- Lineamientos generales en materia de clasificación de información pública (itei), actualización, información confidencial y reservada.



## PLAN DE TRABAJO ANUAL OCTUBRE/DICIEMBRE 2015

Este departamento, Unidad de Transparencia, está a mi cargo a partir del 1° de Octubre del 2015.

Como prioridad, durante la primera quincena de Octubre, en conjunto con el desarrollador web, Filiberto Monsiváis Lepe, se creó un nuevo diseño del portal web oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, con mayor accesibilidad y diseño interactivo y estético en el cual, se debe mantener la información fundamental del sujeto obligado permanentemente para el libre acceso de información pública que el solicitante o ciudadano, requiera.





En el apartado de gobierno, se publica las principales solicitudes de los ciudadanos, como el directorio de Gobierno, Cabildo y sus sesiones de cabildo, y los programas sociales operativos actualizados del momento.

Además, en la pestaña de Cabo Corrientes, tenemos una breve historia de nuestro municipio y sus símbolos más importantes que lo reconocen como municipio de Jalisco.

Dentro de la información que se actualiza al día sobre eventos y prensa en los que participa el Ayuntamiento, también existe un apartado especial para el departamento de Transparencia, el cual es exclusivo para subir información fundamental y ordinaria de los departamentos y actividades del sujeto obligado, en este caso, del Ayuntamiento de Cabo Corrientes.

En el mes de Octubre y Noviembre se trabajó en conjunto con las dependencias de Desarrollo social, Desarrollo Rural, Padrón y Licencias, Oficialía Mayor, Hacienda Municipal, Sindicatura, Secretaría General, Cultura, Cultura del agua, Fomento Deportivo, Comunicación Social, Registro Civil, Protección Civil, Planeación y Desarrollo Urbano, Turismo, Educación, Obras Públicas, Promoción Económica e Ingresos y Catastro. Todos ellos fueron requeridos mediante oficios y con el fundamento legal del Art. 8, Fracción I, II, III, IV, V, con respectivos incisos, para información relevante y fundamental que debe permanecer en el portal web, alguna con un tiempo de 3 años anteriores.



Información como directorio de la nueva administración, reglamentos municipales en poder de las dependencias involucradas, minutas de consejos municipales, programas sociales federales, estatales y municipales, con el padrón de beneficiarios, reglas de operación y recursos materiales invertidos para su ejecución, estados de cuenta financieras, nóminas, viáticos, pólizas de cheques, proveedores del sujeto obligado, actas y sesiones de cabildo al día, programas operativos y manual de servicios de las dependencias, programas de las comisiones edilicias de los regidores municipales, entre mucha más información que se requiere aún recolectar y mantener de manera permanente en el sitio web oficial del ayuntamiento.

[www.cabocorrientes.gob.mx](http://www.cabocorrientes.gob.mx)

The screenshot shows a web browser window with the URL [www.cabocorrientes.gob.mx/transparencia/](http://www.cabocorrientes.gob.mx/transparencia/). The page header includes the slogan "La Puerta de la Costa Alegre" and a navigation menu with items: GOBIERNO, CABO CORRIENTES, SERVICIOS Y TRÁMITES, PRENSA, and TRANSPARENCIA. The main content area is titled "UNIDAD DE TRANSPARENCIA" and contains a paragraph stating that fundamental information must be published and updated permanently. Below this, there are two large grey boxes labeled "Artículo 8" and "Artículo 15", both with the subtitle "Ley de Transparencia Información fundamental". On the right side, there is a portrait of Lic. Adilene de Jesús Tacuba Pillado, Titular de la Unidad de Transparencia, with an email icon and the address [transparencia@cabocorrientes.gob.mx](mailto:transparencia@cabocorrientes.gob.mx). The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date 24/11/2015 and time 10:25.



Desde mi incorporación al Ayuntamiento en este departamento, he atendido y resuelto, 3 solicitudes de información físicas por diversos ciudadanos, al igual que vía internet, 3 más, las cuales se dieron respuesta en tiempo y forma con la colaboración de las dependencias involucradas, como lo marca la ley.

El día 20 de Noviembre de 2015, asistí a la primer capacitación de la región a las instalaciones de UMA, Puerto Vallarta, acompañada por la Directora del Sistema DIF Cabo Corrientes, y el día 30 de Noviembre, asistiré a la Ciudad de Guadalajara a la segunda capacitación intensiva sobre los artículos y los Lineamientos generales de la Ley de Transparencia, Art 8 y Art. 15.

Durante el mes de Diciembre continuaré actualizando información mensual como lo marca la ley, y a su vez, anexando la que está pendiente desde administraciones pasadas.

Para el próximo año estaremos trabajando con una nueva ley y, incorporando por medio de un Convenio de Adhesión, la página oficial del Sistema Dif, Cabo Corrientes, Jalisco, misma que se manejará a la par de la del Ayuntamiento con los mismos lineamientos generales de la Ley de Transparencia e Información del Estado de Jalisco.